

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. JAVIER GOVEA SORIA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 3872/2018

FECHA: 04 de julio de 2018

LUGAR: Municipios de Tijuana y Ensenada, Estado de Baja California

PERIODO: del 10 al 12 de julio de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realización de visitas ordinarias de inspección, conforme a la Norma NOM-007-SESH-2010, del parque vehicular del regulado Compañía de Gas de Tijuana, S.A. de C.V., perteneciente a la planta de distribución de Gas L.P. ubicada en km. 8+000 Carretera Tijuana-Tecate, Fraccionamiento La Mesa, municipio de Tijuana en el Estado de Baja California; al regulado Gas Silza, S.A. de C.V., perteneciente a la planta de distribución de Gas L.P. ubicada en km. 11+000 de la Carretera Ensenada-San Felipe Delegación Maneadero, municipio de Ensenada en el Estado de Baja California.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En los lugares antes citados, se realizaron inspecciones de auto tanques y vehículos de reparto para el servicio de distribución de gas L.P., con el fin de dar cumplimiento a la NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.

CONCLUSIONES:

Se realizó levantamiento de acta circunstanciada en cada una de las instalaciones.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Solamente se impusieron medidas al Regulado Gas Silza, S.A. de C.V., consistentes en una medida de seguridad por la cual se inutilizó un vehículo tipo auto tanque; también se impuso una medida de urgente aplicación y cuatro medidas correctivas.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se realizaron el levantamiento de Actas de Inspección No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DSIVTC/5S.2.1/VE-3723-AI/2018 y No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DSIVTC/5S.2.1/VE-3724-AI/2018.

ATENTAMENTE

CÉSAR CRUZ JIMÉNEZ
INSPECTOR FEDERAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros